



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



EUROsocial
PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL



Financiado por
la Unión Europea

Estrategia para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en México

ANEXO 3

Matriz de Partes Interesadas en la Prevención de la ESCNNA



B: Partes Beneficiarias

R: Partes Responsables en la toma de decisiones

A: Partes Asociadas

I. Prevención desde el Ámbito Gubernamental.

a) Coordinación interinstitucional:

Eje 1. Garantizar las bases de coordinación con todos los niveles de gobierno y sectores sociales estratégicos, para erradicar la ESCNNA con un enfoque multidisciplinario e intersectorial garantizando la implementación de programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención de la ESCNNA.

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
1.1. Elaborar o actualizar los protocolos de actuación interinstitucionales con impacto en los niveles federal, estatal y municipal para fortalecer la red de coordinación entre diferentes actores con mandato de prevención de la ESCNNA (como el sector educativo, el sector salud, bienestar social, el sistema de seguridad pública y participación ciudadana, los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes, etc.).													



<p>1.2. Promover una efectiva coordinación de las comisiones/comités interinstitucionales para combatir la trata de personas, las COMPREVNNAS de los SIPINNA estatales, las comisiones/comités relativas al combate de la ESCNNA, los sistemas estatales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencias contra mujeres y todas aquellas que involucren temas relativos a la prevención de este fenómeno, con la finalidad de evitar omisiones o duplicidades en la implementación de acciones y se eficienten los recursos humanos y materiales.</p>													
<p>1.3. Verificar que las acciones necesarias para la prevención de la ESCNNA así como de sus causas estructurales se encuentren incluidas y/o transversalizadas en los objetivos, estrategias y actividades de los programas estatales especiales y sectoriales de salud, educación, desarrollo social, migración, turismo, derechos humanos, trata de personas, etc., así como en los planes de gobiernos estatales y municipales.</p>													
<p>1.4. Elaborar diagnósticos, investigaciones y estudios interdisciplinarios, con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural, en colaboración con académicos/as, instituciones de educación superior, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil reconocidas por su labor, sobre la situación de la ESCNNA para generar información estratégica, que permita conocer</p>													



los impactos y necesidades preventivas a nivel regional y comunitario.																				
1.5. Implementar y promover una línea telefónica de denuncia anónima gratuita especializada en atención a casos de violencia que incluya la asistencia y canalización de casos de violencia y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.																				
Eje 2. Contar con mecanismos completos y sistemáticos para la recopilación, el análisis, el seguimiento y la evaluación del impacto de los datos, así como para para la generación de conocimiento respecto a ESCNNA desde los contextos comunitarios, municipales, estatales y nacional que eficientice la implementación de políticas públicas preventivas.																				
Acciones	PARTES INTERESADAS																			
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación								
2.1. Desarrollar indicadores comunes y un sistema estandarizado de recopilación de información que permita generar datos sobre el número de casos denunciados, enjuiciamientos, condenas y sanciones, preferiblemente incluida la reparación brindada a las víctimas, desglosados por tipo penal, la categoría del autor y la relación entre el agresor y víctima, el sexo y edad del niño, niña y adolescente víctima.																				
2.2. Crear convenios para promover el intercambio de información estratégica entre																				



dependencias y entidades federales, estatales y las autoridades municipales que permitan actualizar y perfeccionar la política criminológica dirigida a elaborar los programas preventivos en la materia.																				
2.3. Recopilar, sistematizar y difundir información sobre el impacto que tiene el acceso y uso no seguro y/o no acompañado de las TIC en niñas, niños y adolescentes y su relación con su captación con fines de ESCNNA																				

b) Sensibilización

Eje 1. Generar herramientas de difusión dirigidas a sensibilizar y brindar información a los diversos públicos sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescente que puedan ser replicadas y adaptadas a nivel nacional, estatal, municipal y comunitario.

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
1.1. Elaborar y difundir productos comunicacionales en formatos accesibles para públicos diversos con datos sobre la magnitud y características de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, así como su relación con la violencia de género.													
1.2. Elaborar materiales y diseñar campañas de difusión, con estrategias diferenciadas, dirigidas a niñas, niños y adolescentes para brindarles información que fortalezca los factores de protección y disminuya los factores de riesgo que aumentan la posibilidad de que sean víctimas de estos delitos, en especial para													



aquellas y aquellos que se encuentran en mayores situaciones de vulnerabilidad.														
1.3. Elaborar materiales y diseñar campañas de difusión, con estrategias diferenciadas, para madres, padres, cuidadores, profesorado y otros actores encargados de la protección de niñas, niños y adolescentes, dirigidos a brindarles herramientas para comunicarse de manera asertiva con ellas y ellos sobre cómo pueden prevenir ser víctimas de violencia y explotación sexual, las formas de identificar posibles casos y hacer las denuncia correspondientes.														
1.4. Elaborar y difundir mensajes preventivos con pertinencia cultural y lingüística, a través de las radios comunitarias con la participación de las comunidades indígenas para atender a las formas en la ESCNNA se presentan en ellas.														
1.5. Elaborar e impulsar metodologías y mecanismos de participación protagónica para que niñas, niños y adolescentes sean actores activos en la prevención y lucha contra la ESCNNA.														
1.6. Respaldar las campañas y materiales de difusión con estrategias de recepción de denuncias anónimas, servicios de protección y atención a víctimas, refugios, directorios institucionales para la canalización, líneas gratuitas que brinden información, entre otras.														
1.7. Elaborar mecanismos de monitoreo y evaluación para verificar el impacto de las campañas y materiales de difusión entre la población.														
c) Capacitación														



Eje 1. Garantizar una formación multidisciplinaria, sistemática y específica al funcionariado público, a través de programas y herramientas de capacitación que incluyan sus obligaciones preventivas, así como la forma de identificar y abordar los casos de ESCNNA desde una perspectiva de protección de derechos, género, interseccionalidad e interculturalidad.

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
1.1.Elaborar e implementar los programas y herramientas de capacitación en los tres niveles de gobierno, focalizados a las personas que tienen el deber de prevención de la ESCNNA. ¹													
1.2. Realizar periódicamente diagnósticos de necesidades de capacitación para brindar actualización a los contenidos de los módulos de capacitación, así como para poder identificar al funcionariado público de nuevo ingreso a las dependencias e instancias gubernamentales que debe ser formados.													
1.3. Llevar a cabo evaluaciones de las actividades de capacitación para asegurar que los conocimientos y habilidades adquiridos se traduzcan en la práctica, a fin de que el funcionariado público sepa identificar efectivamente no solo a las víctimas de ESCNNA sino también a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de serlo.													

¹ Se sugiere poner especial atención en el personal docente y otros profesionales que trabajan en diversas formas de educación de los niños, niñas y adolescentes incluidos los deportes y las actividades culturales; el personal profesionales de la salud, las y los trabajadores sociales y los profesionales del bienestar y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; el personal de las fuerzas de seguridad.



1.4. Fortalecer la cooperación y las alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la seguridad en línea para niñas, niños y adolescentes, así como en prevención de la violencia de género para fortalecer la agenda de capacitación y el desarrollo de materiales didácticos.																		
1.5. Brindar capacitación al personal de las líneas telefónicas gratuitas de denuncia anónima especializadas en atención a casos de violencia, para que cuenten con herramientas dirigidos a canalizar asuntos de ESCNNA a las instancias y dependencias de la administración pública correspondientes con una perspectiva de derechos de infancia y de género.																		

d) Combate de la demanda

Eje 1. Impulsar las intervenciones dirigidas a modificar los patrones de masculinidad abusivos y la discriminación que fomentan la demanda de ESCNNA.

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
1.1. Realizar estudios sobre “las masculinidades y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes” a nivel nacional, regional o estatal que permita contar con información cualitativa y cuantitativa que sirvan a la formulación de políticas públicas.													
1.2. Crear e implementar campañas masivas dirigidas específicamente a población masculina para prevenir la ESCNNA con un													



enfoque de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y perspectiva de género, con una postura de cero tolerancia social a esta forma de violencia que es castigada penalmente en el país.																				
1.3. Hacer convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil interesadas en fomentar la implementación de programas de educación sexual sistemáticos y sostenibles para hombres, con objeto de que construyan un concepto alternativo de la sexualidad y modelos de masculinidad positiva.																				
1.4. Crear programas para la conformación de grupos comunitarios de hombres promotores de una cultura de cero tolerancia a la ESCNNA y de una sexualidad masculina responsable y no violenta.																				

Eje 2. Fortalecer las acciones de vigilancia activa de la demanda de ESCNNA.

Acciones	PARTES INTERESADAS																					
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación										
2.1. Colaborar de manera interinstitucional con la Guardia Nacional en la implementación de protocolos y acciones de denuncia y prevención de casos de ESCNNA en todas sus modalidades, en especial, los que se realizan en línea.																						
2.2. Crear equipos especializados de vigilancia y grupos de profesionales por parte de las																						



<p>autoridades competentes para detectar actividades de utilización de niñas, niños y adolescentes en materiales de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes a través de las redes para llevar a cabo una vigilancia directa de los sitios donde se sospecha que se está produciendo el delito, y detectar los casos de violencia sexual de esta población.</p>														
<p>2.3. Realizar visitas de verificación y revisar la regulación administrativa de los establecimientos que operan dentro de las zonas de riesgo².</p>														
<p>Eje 3. Promover acciones de colaboración para fomentar una política de cero tolerancia a la demanda de la ESCNNA.</p>														
<p>Acciones</p>	<p>PARTES INTERESADAS</p>													
	<p>Autoridades federales</p>	<p>Autoridades estatales</p>	<p>Autoridades municipales</p>	<p>Grupos comunitarios</p>	<p>Comunidad educadora</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Madres, padres y cuidadores</p>	<p>Universidades y centros académicos</p>	<p>Industria del turismo y los viajes</p>	<p>Organismos no gubernamentales</p>	<p>Empresas</p>	<p>Medios de comunicación</p>		
<p>3.1. Elaborar diagnósticos y estudios que contribuyan a aumentar la comprensión de la relación entre la demanda y la ESCNNA con la finalidad de fundamentar las políticas preventivas dirigidas a prevenirla.</p>														
<p>3.2. Certificar espacios libres de ESCNNA entre los sectores de turismo y los viajes, incluidos los servicios, de hotelería, restaurantes,</p>														

² Detectando zonas de alto riesgo de ESCNNA y los establecimientos que pudieran facilitar su operación (bares, cantinas, restaurantes, hoteles, moteles, etc) Conformando cuerpos de servidores/as públicos/as capacitados y supervisados para evitar posibilidades de corrupción. Aplicando los reglamentos administrativos de manera puntual y sistemática en la zona. Detectando y rescatando de manera proactiva a los niños y niñas víctimas y en situación de riesgo.



<p>entretenimiento, y otros, así como la firma de códigos de conducta brindando incentivos a los establecimientos y áreas que colaboren activamente.</p>													
<p>3.3. Llevar a cabo acciones de información y sensibilización con los propietarios de salones de masaje, moteles, bares y clubes nocturnos para obtener su colaboración a través de posicionamientos como establecimientos con cero tolerancia a la ESCNNA.</p>													
<p>3.4. Implementar actividades de sensibilización en las comunidades de demanda, para garantizar que tanto a nivel personal como comunitario se comprenda, por una parte, las implicaciones y consecuencias negativas de la ESCNNA, y por el otro, las ventajas de crear espacios de respeto a los derechos humanos y de construcción de paz.</p>													
<p>3.5. Realizar talleres de sensibilización con operadores de transportes, conductores y ayudantes de autobuses, vendedores en estacionamientos y chóferes de taxi para convertirlos en agentes de cambio en la lucha contra la ESCNNA y que ayuden en la detección y referencia de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p>													
<p>3.6. Implementar campañas de difusión que visibilicen políticas de cero tolerancia hacia la ESCNNA que incluyan: el señalamiento expreso de estas conductas como delitos que se sancionan con privación de la libertad; los teléfonos e instituciones a las cuales se pueden denunciar; la prohibición de acudir a</p>													



determinados establecimientos con niñas, niños y adolescentes, etc.																		
3.7. Revisar las leyes, reglamentos y bandos municipales para verificar que existen sanciones a quienes se beneficien de la demanda de la ESCNNA ya sea como tratantes, explotadores, consumidores, intermediarios.																		
e) Combate a la Corrupción																		
Eje 1. Detectar y disminuir la participación o complicidad del sector público en la ESCNNA.																		
Acciones	PARTES INTERESADAS																	
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación						
1.1. Promover el contenido de la normatividad en materia de responsabilidad del funcionariado público entre la población.																		
1.2. Capacitar y sensibilizar a los policías estatales y municipales y, al funcionariado público municipal encargado de expedir licencias y/o hacer visitas de verificación en bares, cantinas, restaurantes, hoteles, moteles, etc. sobre las causas y consecuencias de la ESCNNA, así como la importancia de su labor para impedir que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de estos delitos.																		
1.3. Implementar mecanismos de denuncia segura sobre casos de complicidad del funcionariado público en casos de ESCNNA, especialmente, en lugares, expendios o establecimientos que pudieran ser propicios de actos delictivos en materia de ESCNNA.																		



1.4. Dar a conocer casos de sanciones al funcionariado público involucrado ya sea por acción u omisión, en actos que promueven o permiten la ESCNNA.																				
f) Combate a causas estructurales																				
Eje 1. Identificar e impulsar las políticas públicas dirigidas a la eliminación de factores de vulnerabilidad y de desigualdades por motivos de edad, condición económica, género, orientación o preferencia sexual, origen étnico o religión, que hacen vulnerables a ciertos niños, niñas y adolescentes o fomentan condiciones para su explotación.																				
Acciones	PARTES INTERESADAS																			
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación								
1.1. Promover la revisión periódica de planes y programas de estudios de todos los niveles y modalidades educativas, a fin de garantizar que tengan incorporadas la perspectiva de género, derechos humanos y prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, especialmente la violencia y explotación sexual, incorporando la formación de habilidades socio- emocionales.																				
1.2. Incorporar en los libros de texto y materiales educativos contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos y la prevención de la violencia, especialmente contra las mujeres, niñas y adolescentes.																				
1.3. Fortalecer las campañas para el registro extemporáneo de niñas, niños y adolescentes impulsando unidades móviles del Registro Civil que atiendan los municipios y																				



comunidades con mayor índice de marginación.																			
1.4. Crear e implementar programas de salud mental que lleguen a las zonas y poblaciones más vulnerables.																			
1.5. Fortalecer y promover los programas de capacitación laboral, desarrollo de habilidades y oportunidades productivas para mujeres, dirigidos a favorecer su empoderamiento y autonomía económica.																			
1.6. Generar proyectos productivos y posibilidades de empleo para las y los habitantes de las comunidades más vulnerables o rezagadas para que puedan permanecer en sus comunidades sin necesidad de exponerse a la migración en situaciones de vulnerabilidad.																			
1.7. Desarrollar programas educativos, formales o no formales, orientados a personas adultas que hayan abandonado los estudios escolarizados prematuramente o que carezcan de ellos.																			
1.8. Implementar programas de apoyos económicos y sociales a familias en extrema pobreza que las hace vulnerables a explotación, en especial a sus hijos e hijas.																			
1.9. Crear redes de vigilancia, entre el sector público y la comunidad, para identificar y brindar atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de ser captados para la ESCNNA, en especial aquellas y aquellos que viven en situación de calle y están expuestos a la mendicidad.																			

II. Prevención desde la Comunidad Educativa



Eje 1. Concientizar a la comunidad educativa sobre la existencia y consecuencias de la ESCNNA y promover estrategias de autocuidado para evitar que niñas, niños y adolescentes sean víctimas.

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
1.1. Incluir de manera permanente, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y dependencias públicas especializadas, pláticas en escuelas primarias, secundarias y preparatorias -en las que se involucre a las y los alumnos, a sus familias- sobre lo que es la ESCNNA, sus modalidades, los medios utilizados para captar a las víctimas y las formas de autocuidado que se pueden implementar para evitar serlo.													
1.2. Implementar pláticas en las escuelas, con el apoyo de especialistas tanto del sector público como del privado, sobre el uso responsable de las redes sociales y el internet, con especial énfasis en los procesos de captación que se utilizan para la ESCNNA.													
1.3. Realizar talleres de sensibilización para el personal docente y directivo en las escuelas sobre su papel como agentes del cambio en la prevención y lucha contra la ESCNNA.													
1.4. Capacitar al personal docente y directivo para que puedan detectar y actuar de manera diligente ante casos de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de ser víctimas de explotación, y tomar acciones													



inmediatas ante aquellos casos en que se tengan casos confirmados.																			
Eje 2. Instrumentar acciones desde la comunidad educativa que disminuya los factores de riesgo para que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de ESCNNA.																			
Acciones	PARTES INTERESADAS																		
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación							
2.1. Realizar diagnósticos participativos entre la comunidad educadora dirigidos a detectar las diversas formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en la violencia y explotación sexual, garantizando que en los procesos se involucre y empodere a los niños, niñas y adolescentes para que compartan sus propias ideas, conocimientos y preocupaciones.																			
2.2. Implementar modelos de intervención estratégica de prevención de la violencia en la comunidad educativa como las jornadas sabatinas por la no violencia y/o las jornadas escolares por una vida libre de violencia, etc. ³ para apoyar la construcción de relaciones libres de violencia de género en las familias, las escuelas y en el noviazgo, así como la promoción de modelos de masculinidad positiva.																			
2.3. Crear programas culturales y deportivos que incluyan la participación de toda la comunidad educativa como una forma de																			

³ Un ejemplo de esto es “Abriendo Escuelas para la Equidad” el cual puede consultarse en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/aepe_guia.pdf



integración y promoción de espacios de construcción de paz.														
2.4. Crear y difundir en las escuelas mecanismos de detección y referencia de casos de maltrato y violencia contra niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en violencias sexual, que incluya la detección de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.														
2.5. Llevar a cabo en conjunto con el sector salud y organizaciones de la sociedad civil talleres de educación sexual integral, así como de salud reproductiva para prevenir el embarazo infantil y adolescente y enfermedades de transmisión sexual.														
2.6. Impulsar al interior de las escuelas campañas públicas y/o privadas dirigidas a la prevención del consumo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes.														
2.7. Promover al interior de las escuelas, junto con el sector salud y las organizaciones de la sociedad civil programas de salud mental para niñas, niños y adolescentes dirigidos a fortalecer su autoestima y autoconocimiento.														
2.8. Realizar diagnósticos, estudios o investigaciones que permitan identificar el impacto de la violencia sexual y la ESCNNA en la deserción escolar.														
2.9. Invertir en el desarrollo de programas educativos, formales o no formales, orientados a niñas, niños y adolescentes que han abandonado los estudios escolarizados prematuramente.														

III. Prevención desde los Entornos Seguros y la Participación Comunitaria



Eje 1. Modificar el entorno físico y social en las comunidades con la finalidad de influir en el comportamiento individual y comunitario, estimulando comportamientos positivos y reduciendo los riesgos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
1.1. Elaborar estudios dirigidos a identificar “zonas críticas” en las que se manifiesten hechos de violencia sexual y/o de ESCNNA con la finalidad de realizar intervenciones preventivas de colaboración entre los cuerpos policíacos y líderes comunitarios.													
1.2. Realizar diagnósticos participativos con las comunidades y grupos de la sociedad civil organizada, que incluyan la opinión de niñas, niños y adolescentes, para identificar cuáles son las intervenciones en las zonas urbanas y rurales que se requieren para prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en la violencia sexual y la ESCNNA.													
1.3. Implementar acciones de mejoramiento del entorno construido con el objetivo de aumentar la seguridad de la comunidad a través de la planificación, el diseño y la infraestructura del entorno, tomando en cuenta la opinión de habitantes, en especial de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes.													
1.4. Impulsar proyectos sociales y desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en espacios comunitarios que fomenten la convivencia, la integración familiar, la cohesión													



social y seguridad de las personas, en especial de niñas, niños y adolescentes.																				
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Eje 2. Garantizar que existe acceso a todos los servicios sociales en la comunidad, con objeto de reducir los factores de riesgo y fortalecer la capacidad de las familias para la protección de sus hijas e hijos.

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
2.1. Realizar sondeos en las zonas afectadas por la pobreza, la precarización o la violencia con el fin de identificar a las familias más vulnerables y brindarles los servicios sociales básicos con el apoyo de las instituciones y líderes comunitarios.													
2.2. Crear redes comunitarias de vigilancia para identificar a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y adoptar medidas para evitar que sea utilizados en el comercio sexual o captados por el crimen organizado.													
2.3. Abrir clubes y espacios de desarrollo fuera de la escuela en los que niñas, niños y adolescentes puedan disfrutar de su derecho al juego, a la participación y al desarrollo que mejoren la calidad de su formación y les brinden opciones de espacios libres de violencia.													
2.4. Implementar y/o fortalecer programas que garanticen el acceso integral a los servicios de salud, en especial a las poblaciones más precarizadas, así como a las comunidades indígenas y afro mexicanas.													



2.5. Impulsar mecanismos para que las familias afectadas por la pobreza o la precarización, accedan a recursos productivos para desarrollar actividades económicas generadoras de ingreso digno.														
2.6. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.														
2.7. Implementar en las zonas de mayor lejanía “caravanas de servicios” que permitan a las dependencias y entidades estatales y municipales garantizar los derechos a la salud, alimentación, justicia, etc. a las poblaciones en mayores situaciones de vulnerabilidad.														
2.8. Realizar campañas informativas sobre las instancias a las que hay que denunciar la ESCNNA y otras formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes con pertinencia cultural.														

Eje 3. Reconocer y aprovechar el rol activo de los liderazgos comunitarios en la prevención de la ESCNNA.

Acciones	PARTES INTERESADAS													
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación		
3.1. Identificar y crear alianzas con miembros de la comunidad así como de las asociaciones y grupos comunitarios reconocidos socialmente en las localidades, para que sean portavoces permanente en las campañas de sensibilización contra la ESCNNA.														
3.2. Implementar jornadas de vigilancia comunitaria y ciudadana con las														



organizaciones sociales de base para prevenir la ESCNNA, especialmente en zonas de mayor incidencia o riesgo, o en temporadas en las que pueden aumentar los casos (por ejemplo: vacaciones, ferias, olimpiadas, etc.)													
3.3. Implementar observatorios y/o realizar acciones de monitoreo de las obligaciones que tienen las autoridades locales para el combate, prevención y atención de la ESCNNA.													
3.4. Generar iniciativas de denuncia comunitaria de posibles casos de ESCNNA, con enfoque intercultural, que sean claros para todas las localidades, con la finalidad de crear redes de apoyo y respuesta inmediata que permitan la coordinación entre sociedad y autoridades.													
3.5. Colaborar con los liderazgos comunitarios para crear mecanismos con pertinencia lingüística y cultural que permitan promover ejercicios de reflexión en las comunidades indígenas en torno a las prácticas violentas y discriminatorias contra las mujeres y niños/as, que podrían actualizar delitos relacionados con la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y que en muchas ocasiones son vistas y justificadas como usos y costumbres.													
3.6. Crear iniciativas comunitarias dirigidas a fomentar el interés en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, específicamente en su derecho a una vida													



libre de violencia, desde una perspectiva de género y con enfoque interseccional.																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IV. Prevención desde el Ámbito Familiar y de los Cuidados.

Eje 1. Promover acciones para fortalecer competencias parentales que apoyen el desarrollo de niñas, niños y adolescentes y reduzca el riesgo de que sean víctimas de ESCNNA.

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
1.1. Implementar talleres a padres, madres y personas cuidadoras, en materia de nuevas masculinidades, transformando estereotipos y roles de género que producen violencia contra las niñas, niños y adolescentes.													
1.2. Crear y difundir materiales y espacios dirigidos a las familias y entornos de cuidados para el desarrollo de habilidades psicoemocionales que permitan identificar situaciones de violencia y poner un alto a las mismas desde el autocuidado físico, emocional y psicológico.													
1.4. Crear talleres sobre educación integral en sexualidad dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras que contengan herramientas para que puedan comunicarse con sus hijos e hijas respecto al cuidado de sus cuerpos y la prevención de cualquier tipo de violencia sexual.													



1.5. Elaborar materiales y crear espacios de diálogo a los madres, padres y personas cuidadoras que brinden información sobre la ESCNNA, las formas de captación que se utilizan, las señales que se deben detectar, las acciones inmediatas a tomar en caso de riesgo o de victimización.														
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

V. Prevención desde los Medios de Comunicación.

Eje 1. Eje 1. Fomentar que los medios de comunicación difundan con responsabilidad social información dirigida a la prevención de los delitos en materia de ESCNNA, así como a la promoción de una cultura de no discriminación y libre de violencia de género.

Acciones	PARTES INTERESADAS													
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación		
1.1. Crear alianzas con profesionales de los medios de comunicación para que adopten un rol activo en la prevención de la ESCNNA.														
1.2. Realizar talleres de capacitación y sensibilización con profesionales de los medios de comunicación para que eviten difundir mensajes que promuevan estereotipos de género que promuevan el cuerpo femenino, de adolescentes o adultas, en los anuncios publicitarios como imágenes para estimular el consumo.														
1.3. Promover un código de conducta y de regulación de la publicidad y la programación, que evidencie el compromiso y responsabilidad social de las empresas de la comunicación y los profesionales de los medios de comunicación, dirigidos a respetar														



los derechos de niñas, niños y adolescentes, en especial cuando informen sobre casos de violencia sexual y ESCNNA, protegiendo su imagen e identidad, según los principios de confidencialidad del interés superior de la niñez.																			
1.4. Alentar a la prensa para que incluyan el término “adolescente” o “adolescencia” en las campañas mediáticas sobre el tema, e incorporen el concepto de adolescencia en los materiales de formación.																			
1.5. Promover la elaboración de reportajes e investigaciones periodísticas que permitan profundizar y dar seguimiento a casos concretos así como análisis críticos e integrales de la situación de la ESCNNA, con el objetivo de acelerar la respuesta institucional frente al problema, así como a informar y educar directamente a la población.																			

VI. Prevención desde el Sector Privado

Eje 1. Fortalecer el papel proactivo del sector turismo (proveedores de alojamiento, las agencias de viajes, operadores turísticos, las empresas de transporte, las líneas aéreas, los bares y los restaurantes) en la prevención y la lucha contra la ESCNNA.

Acciones	PARTES INTERESADAS																		
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación							
1.1. Crear alianzas de colaboración con el sector de los viajes y el turismo impulsando la adopción y aplicación de políticas y estrategias corporativas específicas para la prevención de																			



la ESCNNA como la adopción de códigos de conducta, campañas de prevención, protocolos de actuación.															
1.2. Impulsar la adopción e implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de Viajes y Turismo Considerar establecer el principio de obligatoriedad en la implementación.															
1.3. Fortalecer las capacidades del sector de los viajes y el turismo en la prevención de la ESCNNA a través de talleres de capacitación que les permita sensibilizarse sobre su papel protagónico, en especial, en especial en la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y del Turismo.															
1.4. Elaborar campañas específicas sobre prevención de la ESCNNA en los viajes y el turismo que destaque la postura de cero tolerancia de este sector hacia esta forma de violencia y las sanciones que se prevén en el país en caso de incurrir en estos delitos.															
1.5. Fortalecer la colaboración con el sector informal del turismo (como las plataformas digitales, los hostales y otros hospedajes informales) incluyéndolas en las acciones de adopción e implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y del Turismo y contribuyan a la regulación del fenómeno con cláusulas de															



cero tolerancia y de denuncia a casos de ESCNNA.																		
1.6. Implementar protocolos de detección de casos de ESCNNA, para reforzar el rol proactivo y preventivo del sector privado, en particular la industria de los viajes y del turismo, en coordinación con las autoridades locales.																		
Eje 2. Aumentar la responsabilidad social de las empresas de TIC y entidades financieras en la prevención de la ESCNNA.																		
Acciones	PARTES INTERESADAS																	
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación						
2.1. Firmar convenios con empresas de TIC que puedan liderar el desarrollo de soluciones tecnológicas para combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, como el bloqueo de pagos por delitos conexos y la implementación de nuevas técnicas de rastreo de pagos para quebrantar el modelo comercial de los delincuentes y sus intermediarios.																		
2.2. Involucrar a las empresas TIC en la creación de programas de educación preventiva de la ESCNNA para niñas, niños y adolescentes, familias, personas cuidadoras y docentes como parte de sus iniciativas de responsabilidad social.																		
2.3. Implementar directrices de protección de niñas, niños y adolescentes en la industria de las TIC, para ayudar a comprender cómo ésta debe actuar de manera responsable, tomando																		



<p>en cuenta la integración de las consideraciones relativas a los derechos de niños, niñas y adolescentes en todas las políticas de empresariales.</p>													
<p>2.4. Crear mecanismos para fomentar la participación y el empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes mediante el uso de las TIC y los medios de comunicación, alentándolos a compartir ideas y conocimientos sobre las posibles maneras de detener las conductas abusivas y violentas contra ellas y ellos, así como las formas de denunciarlas.</p>													
<p>2.5. Coordinar con el sector empresarial el desarrollo de aplicaciones para los dispositivos móviles que permitan a las niñas, niños y adolescentes denunciar casos de violencia y explotación sexuales en línea, y a que vele por que las aplicaciones que promueven no la faciliten.</p>													
<p>2.6. Crear coaliciones financieras contra la pornografía infantil que puede reunir a los principales bancos y cámaras de compensación del país con el compromiso común de combatir este delito mediante el bloqueo de su aspecto comercial.</p>													
<p>Eje 3. Impulsar la participación y las acciones de responsabilidad social de las aerolíneas y empresas transportistas proveedoras de servicios dirigidas a la prevención de la ESCNNA .</p>													
<p>PARTES INTERESADAS</p>													



Acciones	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
3.1. Elaborar protocolos para la detección de posibles casos de trata de personas con fines de ESCNNA que puedan darse en el marco de sus actividades de traslado de personas ya sea vía aérea o terrestres, que sean implementados en coordinación con dependencias y entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y/o organismos defensores de derechos humanos.													
3.2. Brindar capacitación y sensibilización al personal de aerolíneas y de compañías de autobuses turísticos para la detección de posibles casos de ESCNNA, en el marco de la implementación de protocolos de detección institucionales de casos.													
3.3. Implementar campañas de cero tolerancia a la ESCNNA dirigidas a turistas nacionales e internacionales en colaboración con el Sector Turismo.													
3.4. Gestionar acuerdos con las autoridades responsables del servicio de transporte de autobuses y navieras para proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes, evitando que viajen solos y sin el acompañamiento de una persona adulta autorizada.													
VII. Prevención desde el Sector de la Salud													



Eje 1. Fortalecer el rol preventivo del sector salud en la prevención de la ESCNNA

Acciones	PARTES INTERESADAS												
	Autoridades federales	Autoridades estatales	Autoridades municipales	Grupos comunitarios	Comunidad educadora	Niñas, niños y adolescentes	Madres, padres y cuidadores	Universidades y centros académicos	Industria del turismo y los viajes	Organismos no gubernamentales	Empresas	Medios de comunicación	
1.1. Elaborar, actualizar o fortalecer protocolos internos y/o normas oficiales que tengan procedimientos que permitan al personal del Sector Salud (público y privado) detectar posibles casos de violencia sexual y ESCNNA, brindar la atención inmediata correspondiente, así como llevar a acabo las denuncias y canalizaciones a las autoridades correspondientes.													
1.2. Brindar capacitación permanente y actualizada al personal del Sector Salud (público y privado) para la detección de posibles casos de ESCNNA y otras formas de violencia sexual, así como la atención adecuada de víctimas de la ESCNNA conforme las diversas normas existentes de manera primordial a la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres y Norma Oficial Mexicana NOM-047-ssa2-2015, para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad.													
1.3. Implementar protocolos interinstitucionales, mesas interinstitucionales y grupos de trabajo, sobre todo a nivel estatal y municipal para fortalecer la coordinación entre el sector salud y otros sectores claves													



para la prevención de la ESCNNA, como el sector educativo, justicia, los servicios sociales, las comunidades y los servicios de protección de la infancia.														
1.4. Llevar a cabo brigadas sobre educación en salud reproductiva y salud mental que puedan llegar a las zonas más alejadas y/o con rezagos en acciones de prevención, teniendo en cuenta la pertinencia lingüística y cultural, así como un enfoque interseccional e intercultural.														
1.5. Crear lineamientos en los protocolos de detección y canalización de posibles víctimas de trata de personas y ESCNNA que consideren la especial vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y los riesgos para las modalidades específicas de este tipo de explotación.														